



Erasmus+

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
DE AYUDAS FINANCIERAS
ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN
EMPRESAS



Universidad Europea
Miguel de Cervantes

Página

1 de 2

**Resolución de la Tercera Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa
“Prácticas en Empresas Europeas” - Erasmus+ Prácticas**

CURSO 2022/2023

El Vicerrectorado de Innovación y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 28 de abril de 2023, 5 ayudas para prácticas de estudiantes en empresas en el marco del programa “ERASMUS+”, para el curso académico 2022-2023.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas ayudas, integrada por miembros del Servicio de Prácticas en Empresas, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener dichas ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a los Vicerrectorados, se resuelve:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionados a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

	DNI	Titulación	Nota
1	51153919X	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	8,56
2	71320210Q ¹	Grado en Fisioterapia	8,55
3	79072050M	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas	8,48
4	44557560M	Grado en Psicología (Modalidad Semipresencial)	7,63

SEGUNDO.- El periodo de disfrute de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria será hasta el 30 de septiembre de 2024.

TERCERO.- De acuerdo con las normas establecidas en el programa Erasmus+, cada alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de estancia por ciclo, contabilizado como la suma de sus estancias Erasmus+ Prácticas y Erasmus+ con fines de estudio. En cualquier caso, la duración de la estancia Erasmus+ Prácticas será de un mínimo de dos meses y un máximo de tres meses consecutivos.

CUARTO.- En todo caso lo anteriormente dispuesto (tanto en la convocatoria como en la resolución) quedará sujeto a los posibles cambios en la normativa de gestión del programa de movilidad Erasmus+ para prácticas que marque el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

QUINTO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito, cuanto antes y de forma justificada, en el Servicio de Prácticas en Empresas.

¹ Preselección condicionada al cumplimiento, antes de iniciar la movilidad, de la normativa específica sobre prácticas del Grado en Fisioterapia.



Erasmus+

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
DE AYUDAS FINANCIERAS
ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN
EMPRESAS



Universidad Europea
Miguel de Cervantes

Página

2 de 2

SEXTO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.

En Valladolid, a 19 de mayo 2023

Fdo. Juan Vicente García Manjón

Vicerrector de Innovación y Conexión Empresarial
Universidad Europea Miguel de Cervantes

UEMC Registro de Salida Nº 816 22/05/2023 13:08:02

(Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC

Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid)

Razón: Documento registrado

Fecha: 22/05/2023 13:08:02:00